Asunción, 13 de diciembre de 2017

UOC N° 2772/2017

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 30/2017 Alquiler de Baños Portátiles y Servicio de Provisión de Contenedores de Basura con ID N° 324.782**, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación.

En este contexto, teniendo en cuenta que la adjudicación fue aprobada en fecha 01.12.2017 según Resolución N° 1122 y los contratos Nro. 174 y 175 suscritos en fecha 05.12.2017, es necesario mencionar que el objeto de la licitación fue la contratación de servicios para la ejecución del Operativo Caacupé, que como es de público conocimiento se realizó los días 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año.

Por lo expuesto, justifico la suscripción de los referidos contratos, antes del plazo establecido.

Atentamente,

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC